

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO Nº 2293.-/

Monte Patria, 28 de febrero de 2014.

<u>VISTOS</u>: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

## DECRETO:

MUNIC

DIRECTOR

1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Aula en la:

Escuela : Colliguay

Localidad : Colliguay – Comuna de Monte Patria.

Nombre de la docente : NADIA BERNARDITA ROJAS ARGANDOÑA.

RUT : N° 15.043.904-3.

Estudios : Profesor de Educación General Básica con Mención en

Tecnología y Medio Ambiente.

2.- Periodo del nombramiento : Desde el 01 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de

2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.

4.- Motivo del nombramiento : Mayor necesidad de servicio.
5.- Jarnada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales.

Distribución de la jornada : Lunes a viernes.

7. Tipo de Enseñanza a impartir : Básica.

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensual.

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región. Municipalidad de Monte Patria Área de Recursos Financieros DEM Archivo Área de Recursos Humanos DEM Interesado (a) Carpeta. ALCALDE (S

REGISTRO DE CONTRALORIA